



Resolución Ministerial

Lima, 25 SEP. 2018

N° 235 -2018-PCM

VISTO:

El Memorando N° D000546-2018-PCM de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil;

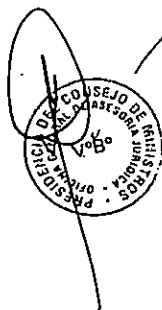
Que, la "Plataforma EU-CELAC INNOV-AL, promoción de políticas de innovación, para su gestión descentralizadas", como proyecto financiado por la Dirección General de Política Regional y Urbana (DG Regio) de la Comisión Europea, tiene como objetivo apoyar la difusión y aprendizaje de la experiencia y buenas prácticas de la política regional europea; y lograr una mayor cooperación entre autoridades nacionales y regionales de Argentina, Chile, Colombia y Perú y de sus contrapartes en la Unión Europea en el ámbito de la definición y puesta en marcha de políticas de innovación y especialización inteligente descentralizadas a nivel regional;

Que, el 19 y 20 de junio de 2018, se realizó la primera reunión del grupo de trabajo de la Plataforma EU-CELAC INNOV-AL en la ciudad de Lima, con presencia de las delegaciones de Argentina, Chile, Colombia, Perú y la Unión Europea.

Que, el 30 y 31 de agosto de 2018, se realizó la segunda reunión del grupo de trabajo de la Plataforma EU-CELAC INNOV-AL en la ciudad de Buenos Aires, con presencia de las delegaciones de Argentina, Chile, Colombia, Perú y la Unión Europea. Asimismo, se confirmó que las próximas 2 reuniones serían en Chile y Colombia, respectivamente;

Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), aprobado mediante D.S. N° 022-2017-PCM, establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea responsable del desarrollo territorial y la descentralización del estado y de velar por el despliegue coordinado de la política nacional, sectorial y multisectorial en el territorio, a través de los diferentes niveles de gobierno, procurando el desarrollo armónico y sostenible del estado;

Que, mediante la comunicación de fecha 12 de setiembre de 2018, la institución de Información y Desarrollo- Infyde, invita a la Subsecretaría de Desarrollo Territorial a participar en el tercer grupo de trabajo de la Plataforma EU-CELAC INNOV-AL, el cual se realizará el 26, 27 y 28 de setiembre de 2018, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile; asimismo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) de Chile invita a realizar una visita a diferentes iniciativas de apoyo al desarrollo tecnológico y la innovación en Valparaíso en el marco de actividades del evento;



Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Señor Omar Saúl Corilloclla Terbullino, Especialista Senior en Políticas de Desarrollo Territorial en la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile;

Que, los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Unión Europea, en su calidad de financiador del proyecto INOV-AL, por lo que no originará gasto alguno al Estado;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

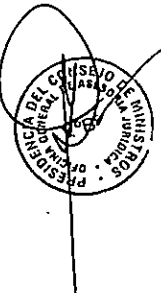
Artículo 1.- Autorizar el viaje del Señor Omar Saúl Corilloclla Terbullino, Especialista Senior en Políticas de Desarrollo Territorial en la Subsecretaría de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Valparaíso, República de Chile, del 26 al 28 de setiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no origina gastos al Estado ni otorga derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el servidor cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución Ministerial, deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese



CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros